

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE LAS
PATENTES COMERCIALES CON EXPENDIO DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE INDICA POR
PERIODO QUE SEÑALA.-

DECRETO: N° 031 /

LAGO VERDE, 12 ENE 2023

VISTOS : Lo establecido en el Art. N° 65 Letra "ñ" de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades; El Acuerdo N° 2 del 28.12.2022 del H. Concejo Municipal que aprueba la renovación de las patentes de alcoholes para el 1er. Semestre/2023 de la Comuna de Lago Verde; el Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; El cumplimiento a los requisitos básicos por parte del interesado, y **TENIENDO PRESENTE**; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 y sus posteriores modificaciones, Lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art. 62 de la misma ley; el D.A. N° 1.119/2019 que aprueba el Reglamento de Prelación del Alcalde.-

DECRETO: 1.- **APRUEBASE** la Renovación de las Patentes comerciales con expendio de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Lago Verde que a continuación se indican por el periodo comprendido enero/2023 a junio/2023, según su clasificación:

Letra "H"	Minimercados	06
Letra "B" "b"	Residenciales	03
Letra "C"	Restaurantes	01

2.- **MANTENGASE**, inalterados los contenidos del Acuerdo N° 141/3 ratificado por decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 30/12/99, que fija los horarios de funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda y **ARCHIVESE**



CESAR RIZZO YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO VEGA GAETE
ALCALDE (S)

EVG/CRY/MMH/mmh

DISTRIBUCIÓN

- Of. de Partes y Archivo ✓
- Dpto. Finanzas
- Tesorería/Patentes